Doctora:
LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
JUEZ NOVENA (9ª) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
E. S. D.

Referencia: 11001-31-03-009-**2021**-000**11**-00.
Demandante: BLANCA RAQUEL CÁRDENAS Y OTROS
Demandadas: EPS Famisanar S.A.S. - Cafam IPS

Llamados en Garantía: Allianz Seguros S.A. y Chubb Seguros Colombia S.A.

Asunto: ALLEGA SUSTITUCIÓN DE PODER.

DANIEL RICARDO SÁNCHEZ TORRES, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando como apoderado de la parte demandante, por medio de la presente, me permito allegar poder de sustitución, otorgado a la sociedad **ADVICE COLOMBIA S.A.S.,** con domicilio principal de la ciudad de Bogotá, identificada con N.I.T. N.° **901.631.087–6**, representada legalmente por el doctor JEYNNER ABSALÓN LINARES PARRA, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.074.416.249, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional número 271.939 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que ejerza la representación judicial de los demandantes, comparezca a la audiencia judicial programada y las demás que se lleguen a agendar.

De este modo, comedidamente solicito al Despacho, le sea reconocida personería jurídica adjetiva a la sociedad ADVICE COLOMBIA S.A.S., para actuar en nombre y representación de mis poderdantes dentro del proceso referenciado.

A la sociedad a quien se le sustituye poder se le podrá notificar a través del siguiente correo electrónico: **legaladvicol@gmail.com**.

De este modo, se adjunta a la presente:

1. Memorial de sustitución de poder otorgado en los términos del artículo 244 del Código General del Proceso, en consonancia con lo previsto en el artículo 5° de la Ley 2213 de 2022.

2. Certificado de vigencia de Tarjeta Profesional del Representante Legal de la sociedad ADVICE COLOMBIA S.A.S., proferida por parte del Director de la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia del Consejo Superior de la Judicatura.

3. Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad ADVICE COLOMBIA S.A.S.

Agradezco su atención y quedo atento a cualquier disposición del Despacho.

Cordialmente,

DANIEL RICARDO SÁNCHEZ TORRES
C.C. 80.761.375 de Bogotá
T.P. No. 165.362 del C. S. de la J.
Teléfono: 3043769806
Correo: danielsancheztorres@gmail.com